

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2023 /12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión extraordinaria urgente
Fecha	19 septiembre 2023
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 13:10 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	OLAIA FRAILE GRACIA
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Olaia Fraile Gracia	Si
Maria Belén Cortes Larramendi	Si
Christian Garcia Astarriaga	No
Javier Alfaro Garcia	Si
María Burgos Catalán	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Mariano Bonel Laguardia	Si
Claudia Alfaro Gurpegui	No
Marina Arangaiz Castillo	No
Iván Pérez Pérez	No
Ana Isabel Aguas Zoco	No
Excusas de asistencia presentadas: No asisten el Sr. Cristian Garcia, la Sra. Claudia Alfaro, Sra. Marina Arangzi, Sr. Ivan Pérez, y Sra. Ana Isabel Aguas.	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Según establece el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente, cuanto la urgencia del asunto no permite convocar la sesión con la antelación mínima de 2 días hábiles exigidos por Ley. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia en los siguientes motivos: Por Resolución 17E/2023, de 10 de abril, del director general de Administración Local y Despoblación, se aprobó la relación de inversiones incluidas provisionalmente para las líneas de inversión de "Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales" y "Pavimentaciones con redes" dentro del apartado de Programación Local, relativas al periodo de planificación 2023-2025. En el punto 7 de la citada Resolución establece un plazo improrrogable de 4 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha publicación para que las entidades locales titulares de las inversiones recogidas en el anexo 1, presenten la documentación indicada en el artículo 17.1 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales (entre otras el Proyecto redactado), para proceder a su inclusión definitiva.

El plazo para presentar la documentación finaliza el 25 de septiembre, así que urge la aprobación de los proyectos que el Ayuntamiento tiene incluidos en el Plan de Inversiones locales.

VOTACIÓN: Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.-Aprobación inclusión definitiva obras PIL: Pavimentación y pluviales calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz – Expte 164/2023

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo reguladora del Plan de Inversiones Locales, que entró en vigor con fecha 1 de abril del 2022 constituye el conjunto de inversiones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de infraestructuras y dotaciones clasificados en los apartados: Programa de Inversiones, Programación Local y Programa de Libre determinación.

Conforme a lo establecido en el artículo 16, se aprobó la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones para el período de planificación 2023-2025. En dicha resolución se estableció un plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación para que las entidades locales pudieran presentar las solicitudes de inclusión.

El Ayuntamiento de Carcastillo en este período presentó memoria valorada de las obras de pavimentación y renovación de redes en las calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz de Carcastillo. Esta memoria fue presentada conjuntamente con la Mancomunidad de Mairaga, ya que las obras financiadas eran las redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales y la pavimentación con redes (redes y saneamiento son competencia de Mairaga y pluviales y pavimentación del Ayuntamiento de Carcastillo).

Con fecha 18 de abril de 2023 el Pleno del Ayuntamiento acordó delegar en la Mancomunidad de Mairaga la gestión administrativa de la licitación de los correspondientes expedientes administrativos de esta obra en pos de la eficacia y simplificación administrativa. Para ello con fecha 27 de abril se firmó el correspondiente Convenio de colaboración administrativa para la licitación de la redacción del proyecto, dirección de obra y ejecución de las obras de las calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz de Carcastillo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público (LRJSP), se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Carcastillo y la Mancomunidad de Mairaga cuyo objetivo era la delegación en la Mancomunidad de Mairaga de la gestión administrativa de la licitación de los correspondientes expedientes de contratación

Mediante Resolución 17E/2023 de 10 de abril, se aprobó la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles para las líneas de inversión de “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales” y “Pavimentaciones con redes” dentro del apartado de Programación Local.

En el Anexo 1.1 se detalla la relación de inversiones incluidas, entre las que se encuentra la obra de Carcastillo “Redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y pavimentación de las calles Sancho el Fuerte, Saso, y Santa Cruz de Carcastillo, con una inversión auxiliable (IVA excluido) por un importe de 769.272’71 euros, con el siguiente desglose:

- Redes y saneamiento: 176.070’01 euros
- Pluviales: 130.370’43 euros
- Pavimentación: 462.832’27 euros

En dicha resolución se establecía un plazo improrrogable de 4 meses, a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación para que las entidades locales titulares de las inversiones recogidas en el Anexo I presenten la documentación indicada en el artículo 17.1 de la Ley Foral 8/2022 de 22 de marzo reguladora del Plan de Inversiones Locales para proceder a su inclusión definitiva.

Por resolución de la Presidencia I 2023.0100 de 26 de junio de 2023, la Mancomunidad de Mairaga adjudicó los contratos de Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de la inversión denominada “Pavimentación y renovación de redes de las calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz de Carcastillo” a la empresa MKR INGENIERIA –ARQUITECTURA S.L. Dentro del plazo establecido la empresa ha presentado el proyecto técnico que ha sido revisado por los servicios técnicos de la Mancomunidad de Mairaga, con un presupuesto de ejecución de contrata de 781.834’46 euros (IVA excluido)

Así pues, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Aprobar el Proyecto Técnico denominado “Pavimentación y renovación de redes de las calles Sancho el Fuerte, Saso y Santa Cruz de Carcastillo”, redactado por la empresa MKR&INGENIERIA S.L. con un presupuesto de ejecución de contrata por importe de 781.834’46 euros (IVA excluido).

De este presupuesto, para conocimiento de la Administración el que corresponde al Ayuntamiento de Carcastillo asciende a 603.156’97 euros (IVA excluido) y 178.677’49 euros a Mairaga (IVA excluido)

- Aprobar la financiación de dicha obra que se realizará con cargo a la aportación del PIL y el resto con cargo a fondos propios (remanente de tesorería).

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

3.-Aprobación inclusión definitiva obras PIL: Red pluviales Sarasate, Carretera y San Isidro - Expte 369/2023

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo reguladora del Plan de Inversiones Locales, que entró en vigor con fecha 1 de abril del 2022 constituye el conjunto de inversiones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de infraestructuras y dotaciones clasificados en los apartados: Programa de Inversiones, Programación Local y Programa de Libre determinación. Conforme a lo establecido en el artículo 16, se aprobó la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones para el período de planificación 2023-2025. En dicha resolución se estableció un plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación para que las entidades locales pudieran presentar las solicitudes de inclusión. El Ayuntamiento de Carcastillo en este período presentó memoria valorada de las obras de la red de pluviales en las calles Carretera, Sarasate y San Isidro de Carcastillo. Mediante Resolución 17E/2023 de 10 de abril, se aprobó la relación de inversiones incluidas provisionalmente con cargo a las disponibilidades presupuestarias, la relación de inversiones en reserva y la relación de inversiones no admisibles para las líneas de inversión de “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales” y “Pavimentaciones con redes” dentro del apartado de Programación Local. En el Anexo 1.1 se detalla la relación de inversiones incluidas, entre las que se encuentra la obra de Carcastillo “Pluviales de las calles Sarasate, Carretera y San Isidor de Carcastillo” con una inversión auxiliable (IVA excluido) por un importe de 215.760’19 euros. En dicha resolución se establecía un plazo improrrogable de 4 meses, a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación para que las entidades locales titulares de las inversiones recogidas en el Anexo I presenten la documentación indicada en el artículo 17.1 de la Ley Foral 8/2022 de 22 de marzo reguladora del Plan de Inversiones Locales para proceder a su inclusión definitiva. Así pues, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, se propone la adopción del siguiente ACUERDO: 1.- Aprobar el proyecto de la “Red de pluviales en las calles Carretera, Sarasate y San Isidor de Carcastillo”, redactado por ingeniería Guallart S.L. 2.- Aprobar el importe para conocimiento de la Administración que asciende a 314.897’83 euros, de los cuales 291.572’07 euros es el presupuesto base de licitación y los honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra de 11.662’88 euros cada uno. 3.- Aprobar la financiación de dicha obra que se realizará con cargo a la aportación del PIL y el resto con cargo a fondos propios (remanente de tesorería). VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes	

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE